

Deberá FGR entregar información al INE sobre investigación de Pío López Obrador

El Ciudadano · 23 de diciembre de 2021

El hermano del presidente de México, es acusado de presuntamente recibir en 2015 recursos públicos en beneficio de Morena



La **Sala Superior** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (**TEPJF**) ordenó este miércoles a la Fiscalía General de la República (**FGR**) que entregue al Instituto Nacional Electoral (**INE**) la información sobre la **investigación en contra de Pío López Obrador**, hermano del presidente **Andrés Manuel López Obrador**.

Pío es acusado de **recibir en 2015 recursos públicos en beneficio de Morena**, partido que llevó al poder a AMLO en 2018. El INE ha solicitado en diversas ocasiones esta información, pero la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (**FEDE**) se ha **negado** con el argumento del “**secreto ministerial**”, por lo que el secretario ejecutivo del instituto, **Edmundo Jacobo**, presentó dos quejas ante el TEPJF.

Durante la discusión en sesión, el magistrado presidente, **Reyes Rodríguez**, señaló al respecto que “**no es oponible el secreto ministerial para el INE en el ejercicio de sus funciones de fiscalización**”. El INE ha sido un blanco constante de ataques por parte la autollamada Cuarta Transformación debido a resoluciones que no les han favorecido.

Por su parte, el magistrado **Felipe Fuentes** estimó indispensable **fortalecer a los organismos electorales** y a las instituciones en general, porque aseguró que con ello, se combate a la corrupción y se observan los principios de **transparencia, legalidad y rendición de cuentas**.

“La colaboración institucional no solo es una posibilidad, sino es un deber [...] La secrecía adquiere sentido cuando se opone, insistiría, solo a terceras personas que no tienen la función o la facultad de perseguir acciones antijurídicas”.

Mientras tanto, la magistrada **Janine Otálora** dijo que se debe entrar al análisis en el fondo del asunto y porque el INE tiene facultades de solicitar información y la **FGR tiene obligación de entregarla**, en materia de fiscalización de recursos en contiendas políticas.

Los que se opusieron

Cabe mencionar que, para este caso se realizaron **dos proyectos** de discusión. El primer proyecto, a cargo de la magistrada **Mónica Soto**, quien propuso desechar la demanda del INE al considerar que las actuaciones de un agente del Ministerio Público, **es de ámbito penal y “no corresponde a las competencias del Tribunal Electoral”**, y aunque se trate de una solicitud de fiscalización electoral, no justifica que la queja llegue a esta Sala.

Mientras que en el segundo caso, el polémico magistrado **José Luis Vargas** propuso analizar de fondo el caso y declarar infundadas las intenciones del INE, pues consideró que no existe una norma que faculte al INE a que **“ante la actividad fiscalizadora pueda superarse la secrecía ministerial, como sí sucede en la bancaria, fiduciaria y fiscal”**.

Sin embargo, los demás magistrados rechazaron los proyectos y en ambos casos se vinculó al agente del Ministerio Público a que **proceda de acuerdo con la sentencia**.

El videoescandalo

En 2020, el portal *LatinUS* exhibió un **video** donde aparece Pío López Obrador en un restaurante **recibiendo dinero en efectivo por parte de David León Romero**, entonces asesor del gobierno de **Chiapas**.

Al respecto, el presidente López Obrador descartó en más de una ocasión que se tratara de un acto de corrupción y advirtió que el dinero que recibió su hermano era parte de las **“aportaciones ciudadanas”** para fortalecer al partido Morena.

Sin embargo, Pío ha intentado que el Tribunal Electoral **detenga la investigación** que se lleva a cabo en el INE. Incluso, presentó **dos impugnaciones** ante el orden jurisdiccional electoral.

Con información de [Infobae](#)

Te puede interesar: Ciudadanos impugnan al INE aplazo de revocación de mandato

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔  bit.ly/2T7KNTl
 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano